

“Carmen de Michelena”

BASES

XIV

PREMIO DE

INVESTIGACIÓN

en **Políticas** de
Igualdad



DIPUTACIÓN
DE JAÉN

XIV PREMIO DE INVESTIGACIÓN en Políticas de Igualdad



I. OBJETIVOS

La Diputación Provincial de Jaén convoca el *XIV Premio de Investigación en Políticas de Igualdad "Carmen de Michelena"*, con el objetivo de fomentar el estudio y el análisis de cualquier aspecto relacionado con la situación de las mujeres en el ámbito social, político, económico, emocional o de la salud física y mental. Podrán optar al premio aquellos trabajos que giren en torno a temáticas como el acceso de las mujeres al empleo y a los puestos de responsabilidad, la conciliación y la corresponsabilidad, la violencia de género, la desigualdad salarial y, en definitiva, aquellos estudios que visibilicen las desigualdades que merman las posibilidades de desarrollo personal, profesional, económico, cultural o social de las mujeres, tanto en la provincia de Jaén como en la Comunidad Autónoma Andaluza. Se trata, en suma, de promover líneas de investigación que desentrañen las dificultades a las que tienen que enfrentarse las mujeres por el hecho de serlo, a fin de conocer mejor esta realidad y diseñar estrategias de intervención que hagan posible una auténtica igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Esta convocatoria tiene, por tanto, como finalidad:

- Potenciar el desarrollo de estudios y análisis con una perspectiva de género.
- Fomentar vías de financiación para este ámbito de investigación.
- Propiciar estrategias de intervención, basadas en el conocimiento de la realidad, que tiendan a una auténtica igualdad de oportunidades.

II. TEMA

Se admitirán dentro del ámbito de esta convocatoria todos aquellos trabajos relacionados con el estudio de la situación de las mujeres en la provincia de Jaén o en el entorno de la Comunidad Andaluza, en este orden de preferencia.

III. PARTICIPANTES

Podrá presentarse a este Premio toda **persona física** interesada que se dedique a la investigación y estudio de los temas descritos en el apartado I de estas bases.

La participación podrá efectuarse a **nivel individual o colectivo**, en este segundo caso con una persona física responsable de la coordinación del mismo

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del Jurado o aquellas que colaboren con el mismo, asociados o asociadas, familiares en primer grado, así como cualquier otra persona afecta a incompatibilidad legal.

IV. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de presentación de los trabajos que se presenten a este premio se iniciará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y ello sin perjuicio de la publicación de las presentes bases mediante su texto íntegro en la página web de la Diputación de Jaén y de dicho extracto en el B.O.P., hasta el día 25 de noviembre de 2021. Asimismo, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, el cual comenzará a computar a partir de la finalización del plazo para la presentación de los trabajos.

Los trabajos, que se entregarán ante el registro general de la Diputación Provincial de Jaén o por cualquiera de los medios previstos en el art. artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las AAPP, deberán ser inéditos y no podrán haber sido galardonados con otros premios, siendo asimismo **incompatible** el premio objeto de la presente convocatoria con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales que pudieran haberse concedido al beneficiario o a la beneficiaria para la financiación del proyecto que ha dado lugar al trabajo presentado.

Los trabajos que opten al premio deberán haber sido realizados con posterioridad al año 2018.

Las personas interesadas deberán presentar sus trabajos mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, en un sobre cerrado, indicando: "XIV Premio de Investigación en Políticas de Igualdad "Carmen de Michelena"", Diputación Provincial de Jaén 2021.

Junto a los trabajos, que deberán ser anónimos e identificarse con un lema, se incluirá en sobre cerrado, identificado con el mismo lema, la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción.
- Fotocopia del D.N.I. de la persona o personas participantes.
- Declaración responsable en la se especifique que el trabajo que se presenta es inédito y que no se encuentra en imprenta para su publicación, que no ha sido objeto de otro premio y que no ha recibido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.
- En caso de que la **autoría sea de más de una persona**, deberá especificarse quién coordina el proyecto.

Los trabajos tienen que estar adaptados al objeto y a los requisitos de la presente convocatoria, debiendo aparecer en la portada el título, el lema bajo el que se presentan y la indicación XIV Premio de Investigación de Políticas de Igualdad "Carmen de Michelena". Se presentarán en formato word, con interlineado 1,5 y letra tipo arial tamaño 11. La extensión mínima será de 52 páginas DIN A4, y la máxima de 200, excluyendo tablas, gráficos, esquemas, dibujos, fotos y referencias bibliográficas. Los trabajos, que se entregarán debidamente encuadrados, deberán presentarse adaptados para su posible publicación divulgativa, valorándose la calidad de su presentación y la corrección gramatical y ortográfica. Se tendrá muy en cuenta la correcta citación y documentación de las fuentes bibliográficas consultadas y, en general, la aplicación de la metodología científica y la observación de las normas formales que caracterizan a un trabajo de investigación.

Se hará entrega de 4 ejemplares del trabajo, debiéndose aportar, igualmente, una copia del mismo en soporte informático (en formato CD o de cualquier otro tipo).

Los participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

V. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez examinada la documentación relativa a la identidad y personalidad de las personas candidatas, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o

acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a las personas interesadas que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios en cualquier momento del procedimiento.

VI. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

- Los temas tratados se ajustan a los propuestos en las bases. Hasta el 10% de la puntuación total.
- El trabajo se ha elaborado teniendo en cuenta la **perspectiva de género**. Hasta el 30% de la puntuación total.
- Se ha aplicado la **metodología científica**. Hasta 20% de la puntuación total.
- **Aplicabilidad** del trabajo. Hasta el 20% de la puntuación total.
- Utilización de **lenguaje no sexista**. Hasta el 10% de la puntuación total.
- **Calidad** de la presentación de los trabajos. Hasta el 10%.

VII. DOTACIÓN DEL PREMIO

Se establece un primer y único premio, dotado con la cantidad de **3.000 euros y un accésit de 800 euros**. La entrega se hará efectiva en el acto de para la ocasión se celebre.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones legalmente establecidas. Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales de la persona premiada, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse

VIII. PAGO DEL PREMIO

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale la persona beneficiaria del premio.

IX. JURADO

Los trabajos recibidos serán evaluados y seleccionados por un Jurado compuesto por:

- Presidente/a: Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.

- Vocales:
 - Representante del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - Representante de la Universidad de Jaén.
 - Persona experta en igualdad no vinculada con las instituciones ya representadas.
 - Representante del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén.
- Secretario/a: Quien ostente el cargo en la Corporación o persona en quien delegue.

Estas representaciones podrán ser sustituidas o complementadas con otras que se consideren oportunas mediante resolución del o de la representante legal.

El funcionamiento del jurado deberá ajustarse a las previsiones legales del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

X. FALLO

El acuerdo al que llegue el Jurado será propuesto al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, para que adopte aquellas decisiones que estime más convenientes, pudiendo considerar desierto tanto el Premio como el accésit si por la insuficiente calidad de los trabajos fuera necesario

El Jurado, además de valorar especialmente que los trabajos contribuyan a conseguir los objetivos marcados en el punto primero de las presentes bases y se ciñan a los temas propuestos, tendrá en cuenta la incorporación en los mismos de la perspectiva de género y del uso de un lenguaje inclusivo. Se valorará, asimismo, que los trabajos contengan, al menos, una parte de análisis y otra de propuestas y que cumplan los criterios mínimos exigidos para la elaboración de un trabajo de investigación en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, de las Experimentales y de las Humanidades.

El fallo será elevado a la Presidencia de la Corporación o persona que ostente su delegación de competencias, para su aprobación mediante resolución y expuesto en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, así como en la página web: www.dipujaen.es.

La Diputación se reserva el derecho a publicar el trabajo respetando su integridad y autoría. Asimismo, podrá solicitar a las personas premiadas (así como a aquellas que sean autoras de otros trabajos presentados que el Presidente de la Diputación, a propuesta del Jurado, estime de interés científico) que elaboren una reseña de los mismos para su publicación.

XI. CRÉDITOS PARA LA CONVOCATORIA

Los premios objeto de las presentes bases por un importe global de 3.800 euros, serán concedidos con cargo a la aplicación presupuestaria “PREMIOS Y CERTÁMENES POLÍTICAS DE IGUALDAD” de los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2022

Habida cuenta que nos encontraríamos ante un procedimiento de concesión mediante tramitación anticipada, en el que la convocatoria de premio se realiza en un ejercicio presupuestario anterior a la resolución de concesión, hay que hacer constar que la concesión del premio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

XII. DEVOLUCIÓN

Los trabajos no premiados podrán ser recuperados por sus respectivas autoras o sus respectivos autores en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la resolución por la que se concede el premio, excepto una copia que, en su caso, podrá quedar depositada en el Fondo Documental de la Diputación de Jaén.

Las incidencias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Jurado cuando quede constituido.

XIII. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos identificativos recogidos en la convocatoria serán tratados en el área de igualdad de la diputación provincial de Jaén, responsabilidad del personal técnico de igualdad, Avenida de Madrid sin número; 95324800 ext 3227; josefa.moral@dipujaen.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos, con la finalidad del desarrollo fines propios del área de igualdad. La legitimación del tratamiento se basa en el interés público. Los datos no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal y se conservarán durante un plazo de 5 a 10 años. Los datos facilitados serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el Festival, así como realizar las estadísticas correspondientes.

Igualdad y Bienestar Social



XIII. BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:

ÁREA A LA QUE SE ADSCRIBE EL TRABAJO:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

PERSONA QUE COORDINA EL TRABAJO O PARTICIPANTE INDIVIDUAL:

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

Nº

LOCALIDAD

CP

PROVINCIA

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

FECHA DE NACIMIENTO

/ /

DNI

ASIGNATURA, ACTIVIDAD U OCUPACIÓN

CENTRO, ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN:

NOMBRE

DIRECCIÓN

Nº LOCALIDAD

CP PROVINCIA

TELÉFONO FAX

E-MAIL

PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL EQUIPO:

NOMBRE

DOMICILIO Nº

LOCALIDAD CP TELÉFONO

PROVINCIA DNI

FECHA NACIMIENTO / / E-MAIL

ESTUDIOS O ACTIVIDAD QUE REALIZA

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo mi responsabilidad que el trabajo que se presenta es inédito, que no se encuentra en imprenta para su publicación, que no ha sido objeto de otro premio y que no ha recibido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

Fecha:

Firma: